

Formación MOVES III Andalucía

Taller:

Solicitud MOVES III. Objetivo “Cero incidencias”

02 de junio de 2022



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Formación MOVES III Andalucía:

Programa 1: Vehículos eléctricos (enchufables y de pila de combustible)

Programa 2: Instalación de sistemas de recarga

12:00 h. Bienvenida.

12:05 h. Actuación 1.

Requisitos y documentación necesaria para realizar una solicitud.

Fases del expediente desde solicitud hasta pago

Como realizar una solicitud paso a paso.

Incidencias frecuentes

Resolución dudas

13:00 h. Actuación 2.

Requisitos y documentación necesaria para realizar una solicitud.

Fases del expediente desde solicitud hasta pago

Como realizar una solicitud paso a paso. Dudas frecuentes

Incidencias frecuentes

Resolución dudas



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Programa MOVES III: 2021-2023

Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (**Programa MOVES III**).BOE número 89

- Anexo I: Requisitos de las actuaciones subvencionables: Que vehículos se subvencionan y qué deben cumplir, requisitos de la infraestructura de recarga
- Anexo II: Documentación, que debe contener y condiciones
- Anexo III: Cuantía de las ayudas

Resolución de 7 de julio (BOJA 133 de 13 de julio 2021), por la que se convocan para el período 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al RD 266/2021, de 13 de abril.

- Resuelve Decimo: Documentación solicitud
- Resuelve Decimoquinto: Documentación justificación de los incentivos

Tipo de actuación	Total	YA Comprometido a fecha 25/05/2022
Programa 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible	33.784.668 € (50%)	46%
Programa 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	33.784.668 € (50%)	61%
Total	67.569.336 €	53%

¡¡ES CONVENIENTE SOLICITAR ANTES DEL 14 DE JULIO, YA QUE SI NO SE COMPROMETE EL 80% DEL PRESUPUESTO A ESA FECHA SE CORRE EL RIESGO DE DISMINUIR A LA MITAD EL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO!!

PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS BASES REGULADORAS RESPECTO A MOVES II

Bases reguladoras: RD 266/2021, de 13 de abril, BOE núm. 89 de 14 de abril.

- Solo 2 tipos de actuaciones
- Varios regímenes jurídicos y límites
- Ampliación conceptos subvencionables en los puntos de recarga
- Mayores intensidades de ayuda
- Mayores límites de ayuda

Convocatoria de la Junta de Andalucía:
Resolución de 7 de julio de 2021, BOJA núm.
133 de 13 de julio.

- Procedimiento 100% telemático por Entidades adheridas
- Las entidades ya adheridas no tienen que realizar ningún trámite: Volcado automático del Registro anterior
- Entidades LCSP: tramitación ellas mismas todo el proceso
- Resto de beneficiarios: tramitación a través de entidades adheridas
- Cesión de cobro en MOVES III: NO



INFORMACION BASICA

MOVES III

ACTUACION 2: INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VE



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

BENEFICIARIOS Y PERIODO ELEGIBILIDAD ACTUACIONES

BENEFICIARIOS	PERIODO ELEGIBILIDAD ACTUACIONES	QUIEN PRESENTA Y TRAMITA LA SOLICITUD
Autónomos (Personas físicas que desarrollen actividades económicas)	operaciones hechas a partir del 10 de abril (incluido)	ENTIDAD ADHERIDA
Personas físicas mayores de edad y menores con discapacidad	operaciones hechas a partir del 10 de abril (incluido)	ENTIDAD ADHERIDA
Comunidades de propietarios	operaciones hechas a partir del 10 de abril (incluido)	ENTIDAD ADHERIDA
Entidades locales y sector público (que NO ejercen actividad económica en el mercado)	operaciones hechas a partir del 10 de abril (incluido)	LAS PROPIAS ENTIDADES SOLICITAN Y TRAMITAN TODO EL PROCESO
Personas jurídicas (Empresas) y Entidades Publicas que SI ejercen actividad económica en el mercado)	Operaciones hechas SIEMPRE POSTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD	ENTIDAD ADHERIDA

- Por operaciones hechas se entiende: facturas, anticipos a cuenta, justificantes de pago, matriculación del coche, fecha contrato de financiera, fechas TECI o PUES (actuación 2)
- No cumplir con este requisito deriva en Desestimación o Pérdida de Derecho al Cobro

BENEFICIARIOS (art. 11 RD 266/2021)	Régimen jurídico aplicable	PERIODO ELEGIBILIDAD ACTUACIONES (art. 13 RD 266/2021)	QUIEN PRESENTA Y TRAMITA LA SOLICITUD
Autónomos (Personas físicas que desarrollen actividades económicas)	Reglamento de minimis	Operaciones hechas a partir del 10 de abril (incluido)	ENTIDAD ADHERIDA
Personas físicas mayores de edad y menores con discapacidad			ENTIDAD ADHERIDA
Comunidades de propietarios			ENTIDAD ADHERIDA
Entidades locales y sector público (que NO ejercen actividad económica en el mercado)			LAS PROPIAS ENTIDADES PUBLICAS SOLICITAN Y TRAMITAN TODO EL PROCESO
Personas jurídicas, empresas y Entidades Publicas (que SI ejercen actividad económica en el mercado)	Reglamento (UE) 651/2014	Operaciones hechas <u>SIEMPRE POSTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD</u>	ENTIDAD ADHERIDA

- Por operaciones hechas se entiende: facturas, anticipos a cuenta, justificantes de pago, TECI/PUES, Contrato de suministro)
- No cumplir con este requisito deriva en Desestimación o Pérdida de Derecho al Cobro

REQUISITOS ACTUACION 2. INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

Requisitos	Cómo se demuestra	En qué momento debo presentarlo
Residencia fiscal en España para TODOS los beneficiarios	certificado de situación censal del beneficiario	se adjunta el documento en solicitud
Residencia habitual en Andalucía = Empadronados en Andalucía en la fecha de presentación de la solicitud.	No hay que aportar ningún documento. Se verifica automáticamente	se verifica en solicitud
El punto de recarga debe estar ubicado en Andalucía	Se Indica en solicitud, datos de emplazamiento	se verifica en justificación. Ubicación coordenadas
3 ofertas	Hay que aportarlas en caso de que la cuantía de la inversión lo requiera	Se adjuntan en solicitud
Subcontratación	Se marca como opción en solicitud informando de la empresa/s a las que subcontrata	En solicitud hay una pestaña específica para la aportación de documentación
Residencia en municipio <5.000 hab	no hay que indicarlo, al poner ubicación de EMPLAZAMIENTO se elige el municipio y el programa incrementa de manera automática la ayuda	en fase de justificación se presentará un certificado que acredite que el empadronamiento en dicho municipio es anterior a la fecha de la FACTURA

Programa 2. Intensidades de ayuda en MOVES III:

Cuantías de ayuda en el caso de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos

Tipo de beneficiario:	Localización general	Municipios <5.000 hab.
Particulares, autónomos, administración sin actividad económica en el mercado	70%	80%
Empresas, acceso público y Potencia ≥ 50kW	35% (45% Mediana empresa) (55% Pequeña empresa)	40% (50% Mediana empresa) (60% Pequeña empresa)
Empresas y Administración CON actividad en el mercado, acceso público y Potencia P < 50kW o de acceso privado	30%	40%

EN ACTUACION 2 LAS EMPRESAS SI PUEDEN OPTAR AL INCREMENTO DE AYUDA POR MUNICIPIO < 5.000 HAB

La Administración pública que instale un PRVE de acceso público (regulado por RD 184/2022) se considera que ejerce actividad económica en el mercado (aunque no cobre por la recarga) y tendrá la intensidad de ayuda de Gran Empresa

LIMITES DE AYUDA

- **Actuación 2:** en ningún caso ningún beneficiario (NIF/CIF) superará los 2,5 millones €/convocatoria
 - Persona física: limite de 5.000€/expediente
 - Autónomo: el limite por ayudas de Minimis
 - Empresas y entidades publicas: 800.000 €/expediente

EL PUNTO DEBE MANTENERSE AL MENOS DOS AÑOS, SI ES PARA RECARGA PÚBLICA 5 AÑOS

ADHESION DE ENTIDADES



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

INFORMACION PARA LAS EMPRESAS ADHERIDAS

1. Registro existente → Registro de adheridas MOVES, único.
2. Condiciones, obligaciones: las establecidas en Resolución de 14 septiembre de 2020 para MOVES II, salvo en lo referente a la cesión parcial de derecho de cobro.
3. **No habrá cesión parcial de derecho de cobro (los “famosos” 500€/200€).**
4. Tramitación a través de entidades adheridas:
 1. Acompañará al cliente (beneficiario) hasta el final (justificación y pago de la ayuda).
 2. Presentación de escritos: Modificaciones, desistimiento, renunciaciones (ver indicaciones mas adelante)
 3. Informarán al beneficiario, a efectos del pago, el nº de cuenta bancaria ha de estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
5. Las empresas adheridas pueden estar ubicadas en todo el territorio nacional.
6. Entidades adheridas a MOVES II automáticamente pasan a MOVES III. NO hay que volver a solicitarlo

¿Cómo accedo al tramitador MOVES III para hacer la ADHESIÓN?

Hay 2 maneras:

1. Directamente a través del enlace

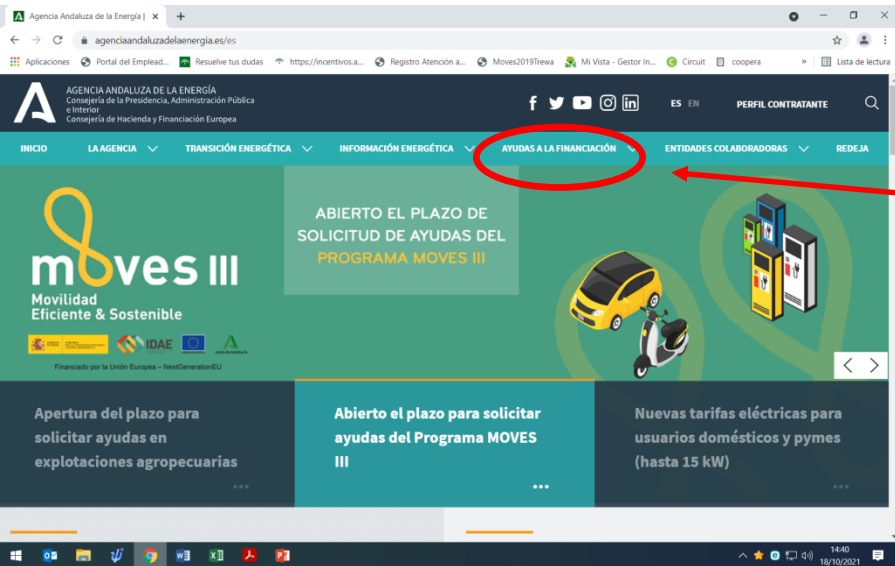
<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml>

2. Paso a paso a través de la web de la agencia

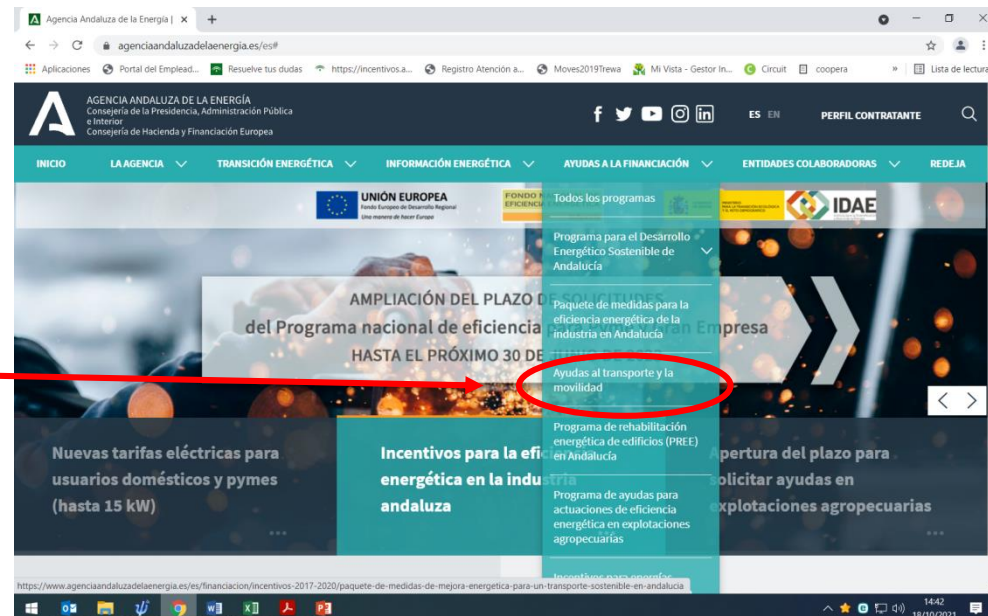
<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es>

Este acceso es tanto para la adhesión de empresas y entidades publicas, crear solicitud, firmar otorgamiento, descarga de anexos.

PASO A PASO A TRAVES DE LA WEB DE LA AGENCIA



1º Acceda a “Ayudas a la Financiación” y se abrirá un desplegable



2º Acceda a “Ayudas al transporte y la movilidad”

3º acceda a la Aplicación Telemática MOVES

INICIO LA AGENCIA TRANSICIÓN ENERGÉTICA INFORMACIÓN ENERGÉTICA AYUDAS A LA FINANCIACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS REDEJA

Estado En plazo de presentación de solicitudes

AYUDAS A LA FINANCIACIÓN

- Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía
- Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía
- Ayudas al transporte y la movilidad
- Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) en Andalucía

MOVES III Andalucía

Por último, el 13 de julio de 2021 se ha publicado la [solicitud de subvenciones para Andalucía del Programa MOVES III](#), acogido al [Real Decreto 266/2021, de 13 de abril](#) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Este programa está dotado con un presupuesto de más de 67 millones de euros financiados con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Esta tercera convocatoria contempla las siguientes dos líneas de actuación:

- Adquisición de vehículos enchufables y pilas de combustible.
- Instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

Los ciudadanos, comunidades de propietarios, autónomos, empresas y entidades locales (que no ejerzan actividad económica) pueden beneficiarse de algunas de las actuaciones subvencionables (tipo 1 ó 2), con posterioridad su solicitud de ayuda a través de MOVES III.

Más información sobre el [Programa MOVES III aquí](#).

Estado El plazo de presentación de solicitudes para MOVES III se abrirá el próximo 20/09/2021

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

DESTACADOS

- APLICACIÓN TELEMÁTICA MOVES
- BUSCADOR EMPRESAS ADHERIDAS MOVES

RELACIONADOS

- Normativa reguladora MOVES Andalucía
- Consultas

Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Aplicación telemática MOVES

Desde esta página puede:

1. Solicitar la adhesión de su empresa al programa MOVES
2. Tramitar su solicitud de incentivos y acceder a su expediente cada vez que lo necesite

The screenshot shows the web interface of the MOVES application. At the top, there are logos for the Government of Spain, the Ministry for the Ecological Transition and Demographic Challenge, IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), and the European Union. Below the logos is a 'Menú principal' (Main Menu) with two sections: 'INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA' (for private and public sectors after tender) and 'NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA' (for public entities). The first section includes links for 'Acceso Solicitud de Adhesión Empresas' (highlighted with a red circle), 'Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario', 'Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios', and 'Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios'. The second section includes links for 'Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas' (highlighted with a blue circle), 'Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas' (highlighted with a blue circle), 'Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud', 'Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas', and 'Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución'. The main content area displays a welcome message: 'Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía)'. It explains that incentives must be processed through an adhering company and provides information on how to request incentives and access the application. At the bottom, there is a graphic of a car being charged at a station.

Adhesión, solicitud y otorgamiento para entidades

Concesionarios, puntos de venta, renting

Adhesión, solicitud y otorgamiento (MOVES I y II) para entidades publicas

- Acceso con certificado digital de la entidad. Podrán firmar las personas autorizadas en dicho certificado
- La adhesión es automática, no hay que presentar ninguna documentación.
- En el caso de adhesión de entidades publicas deben estar incluidas en el Inventario de entes del sector público

Instrucciones Adhesión

Solicitud

Usuario: MARIA AMPARO MANSO RAMIREZ X

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Datos de la persona o entidad solicitante

Nombre y Apellidos / Razón social / Denominación (*) MARIA AMPARO MANSO RAMIREZ

Sexo (*) ☐ H ☐ M

Nombre comercial

Teléfono (*) Móvil

Domicilio Social

Tipo de vía (*) Seleccione

Otros Datos Letra Km Bloque

País (*) Seleccione

Núcleo de población Seleccione

DNI/NIE/NIF (*)

Página web

Email (*)

Nombre de la vía (*) Número

Portal Escalera Planta Puerta

Provincia Seleccione

Cod. Postal

Tipos de bienes y/o servicios incentivables

Las solicitudes de adhesión de nuevas entidades que deseen participar en el Programa MOVES de Andalucía para intervenir en la convocatoria MOVES III, a partir del día 20 de septiembre, deberán seleccionar la opción "MOVES III RD 266/2021"; si ya es una entidad adherida a convocatorias anteriores del programa no es necesario que vuelva a presentar solicitud de adhesión para las actuaciones que ya esté de alta. Puede comprobar que su entidad está adherida al programa MOVES - Andalucía en el siguiente enlace: [Registro de Empresas Adheridas al Programa MOVES-Andalucía](#)

Aquellas entidades que deseen participar en expedientes de las anteriores convocatorias de MOVES I o II, deberán elegir la opción del desplegable "MOVES II RD 569/2020"

Programa: MOVES III RD 266/2021

☒ Actuación 1. Adquisición de vehículos de energías alternativas:

☒ Concesionario o Punto de Venta ☐ Empresa de Renting

☒ Actuación 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Seleccione los IAE correspondientes al tipo de actuación al que se adhiere (*) Seleccione

No existen IAEs

Cada tipo de actuación se relaciona con una serie de IAE, selecciona aquellos en los que su entidad está dada de alta y pulse [aquí](#) para conocer la relación entre IAE y tipo de actuación establecida en esta aplicación telemática.

Declaraciones

Desde este acceso se crea el usuario y contraseña

CREACION DE UNA SOLICITUD

Fases del expediente

Creación, cumplimentación
y generación del
documento de
otorgamiento de la
solicitud por Empresas
adheridas

Firma
otorgamiento
por el
beneficiario con
certificado
digital (manual
solo Persona
Física)

Firma
solicitud y
presentación por las
empresas
adheridas

**Así ya esta presentada,
y la fecha será la valida
a efectos de justificación**

(no vale como fecha la firma
del otorgamiento)

Tras la resolución ya se
puede presentar la
documentación de
justificación por parte
de la empresa
adherida



Tramitación por la
Agencia Andaluza de la
Energía. Se envían oficios
de subsanación en caso de
que falte documentación,
no este correcta o por
petición de la empresa
adherida para corregir
solicitud

Envío de
notificación de
resolución a la
empresa adherida
**IMPORTE Y PLAZO
DE EJECUCION (12
meses)**

**PREPARACION
AL PAGO Y
PAGO**

¿Cómo accedo al tramitador MOVES III para hacer la solicitud?

Hay 2 maneras:

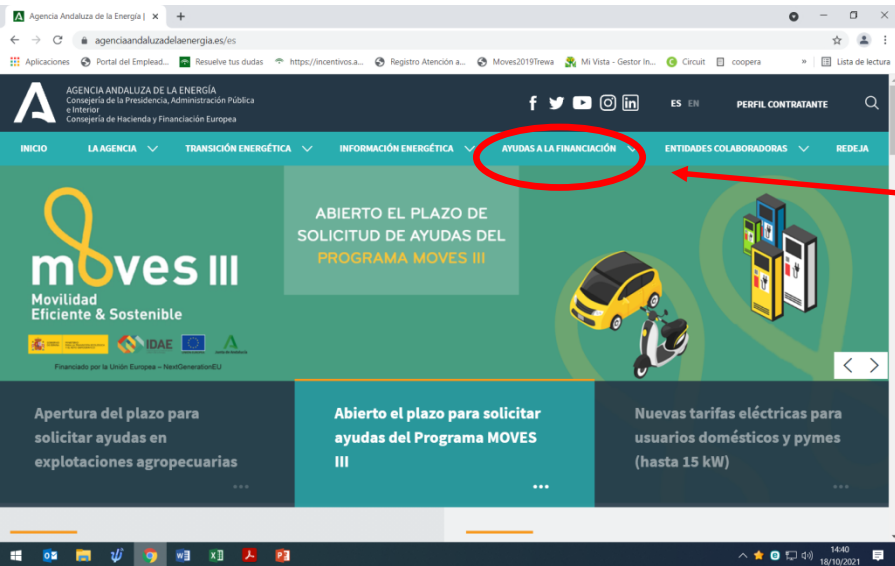
1. Directamente a través del enlace

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml>

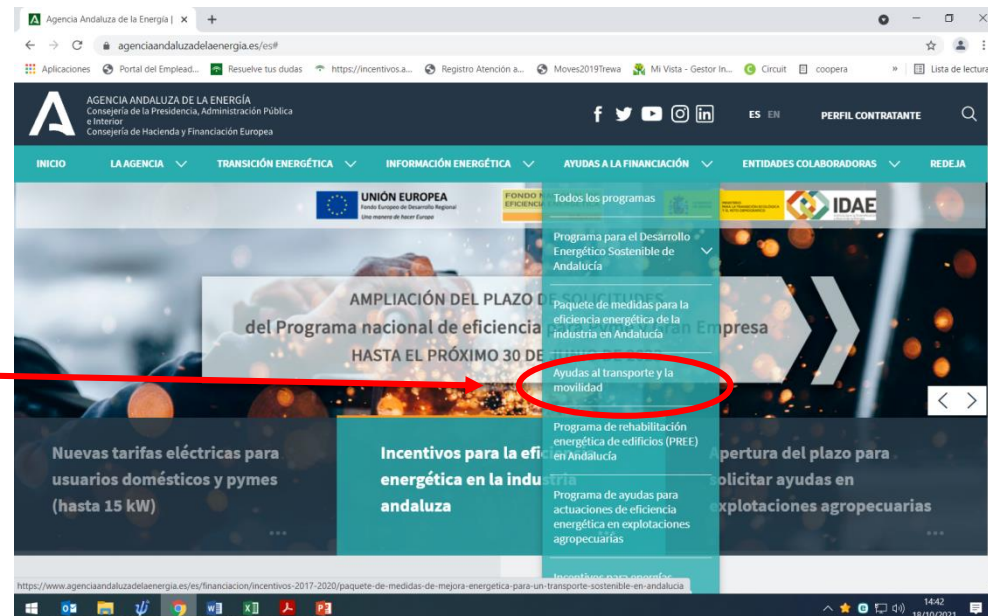
2. Paso a paso a través de la web de la agencia

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es>

PASO A PASO A TRAVES DE LA WEB DE LA AGENCIA



1º Acceda a “Ayudas a la Financiación” y se abrirá un desplegable



2º Acceda a “Ayudas al transporte y la movilidad”

3º acceda a la Aplicación Telemática MOVES

INICIO LA AGENCIA TRANSICIÓN ENERGÉTICA INFORMACIÓN ENERGÉTICA AYUDAS A LA FINANCIACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS REDEJA

Estado En plazo de presentación de solicitudes

AYUDAS A LA FINANCIACIÓN

- Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía
- Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía
- Ayudas al transporte y la movilidad
- Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) en Andalucía

MOVES III Andalucía

Por último, el 13 de julio de 2021 se ha publicado la [solicitud de subvenciones para Andalucía del Programa MOVES III](#), acogido al [Real Decreto 266/2021, de 13 de abril](#) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Este programa está dotado con un presupuesto de más de 67 millones de euros financiados con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Esta tercera convocatoria contempla las siguientes dos líneas de actuación:

- Adquisición de vehículos enchufables y pilas de combustible.
- Instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

Los ciudadanos, comunidades de propietarios, autónomos, empresas y entidades locales: (que no ejerzan actividad económica) pueden beneficiarse de algunas de las actuaciones subvencionables (tipo 1 ó 2), posterioridad su solicitud de ayuda a través de MOVES III.

Más información sobre el [Programa MOVES III aquí](#).

Estado El plazo de presentación de solicitudes para MOVES III se abrirá el próximo 20/09/2021

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

DESTACADOS

- APLICACIÓN TELEMÁTICA MOVES
- BUSCADOR EMPRESAS ADHERIDAS MOVES

RELACIONADOS

- Normativa reguladora MOVES Andalucía
- Consultas

Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Aplicación telemática MOVES

Desde esta página puede usted:

1. Solicitar la adhesión de su empresa al programa MOVES
2. Tramitar su solicitud de incentivos y acceder a su expediente cada vez que lo necesite
3. El beneficiario puede firmar el otorgamiento con certificado digital

The screenshot shows the web interface of the MOVES application. At the top, there are logos for the Government of Spain, the Ministry for the Ecological Transition and Demographic Challenge, IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), the MOVES program, and the European Union. Below the logos is a 'Menú principal' (Main Menu) with two sections: 'INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA' (for private and public sectors after tender) and 'NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA' (for public sectors). The first section has five links: 'Acceso Solicitud de Adhesión Empresas', 'Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario', 'Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios', 'Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios', and 'Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas'. The second section has five links: 'Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas', 'Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas', 'Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud', 'Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas', and 'Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución'. The main content area displays a welcome message and instructions for users. A red arrow points from the first step of the list to the 'Acceso Solicitud de Adhesión Empresas' link. A green arrow points from the third step to the 'Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios' link. A blue arrow points from the text 'Adhesión, solicitud y otorgamiento para entidades publicas' to the 'Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas' link. A red arrow points from the text 'Autorizaciones de beneficiarios, Comunidades propietarios, subcontratación, etc' to the 'Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios' link.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
MOVES
Programa de Incentivos
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas
- Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a una empresa adherida para gestionar su incentivo salvo las entidades locales y el sector público institucional que gestionará ellos mismos sus solicitudes.

Quedarán automáticamente adheridas a la convocatoria de MOVES III, las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables que ya figuren como adheridas a la anterior convocatoria del programa MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo IB normalizado que figura en la aplicación informática.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios de los anexos Anexo I y Anexo IA normalizados que figurarán en la aplicación informática a partir del día 20 de septiembre, así como el Anexo IC de adhesión a la convocatoria de MOVES III.

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#):

- Información para entidades adheridas
- Información para beneficiarios

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/incentivos/moves_web_beneficiario.pdf

**Autorizaciones de beneficiarios,
Comunidades propietarios,
subcontratación, etc**

**Adhesión, solicitud y
otorgamiento para
entidades publicas**

¿Cómo inicio una solicitud de expediente MOVES III si ya soy una empresa adherida?

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- ➔ **Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario**
- ➔ Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- ➔ **Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas**
- ➔ Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- ➔ Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

- ➔ Pasos para solicitar incentivos

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a u gestionar su incentivo.

Quedarán automáticamente adheridas a la presente convocatoria (MOVES II), las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables que ya figuren como adheridas a la ante MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo II normalizado que figura en la aplicación informática. Asimismo, este formulario se utilizará para la y entidades públicas.

La presentación de solicitudes de Adquisición de vehículos de energías alternativas se podrán efectuar a partir del 21 de Octubre de 2020. El resto de actuaciones se podrán presentar a p 2020.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación/cesión del derecho de cobro a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios del Anexo I y Anexo IA normalizados que figurar

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#):

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)

Los pasos son iguales para entidades publicas



Compruebe su equipo

Compruebe aquí si su equipo es compatible con las capacidades de firma electrónica (Requiere el uso de un certificado digital válido)

COMPROBAR

Acceso a la aplicación MOVES para crear una solicitud



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía



moves
Movilidad Eficiente e Sostenible



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- ➔ **Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario**
- ➔ Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- ➔ **Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas**
- ➔ Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- ➔ Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

- ➔ Pasos para solicitar incentivos

Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario

Acceso mediante certificado



Acceso mediante certificado

Acceso mediante usuario y clave

NIF/NIE/CIF:EMP

Contraseña:

Acceder

¿Ha olvidado su contraseña?

ACCESO POR:

- CERTIFICADO DIGITAL DE LA ENTIDAD ADHERIDA
- O CON USUARIO Y CONTRASEÑA





Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Panel inicial donde se muestran todas las solicitudes de la empresa adherida en sus diferentes estados

**GOBIERNO DE ESPAÑA**
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**IDAE**
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

**moves**
Movilidad y Sostenibilidad

**UNIÓN EUROPEA**
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Filtro de búsqueda

NIF:

Solicitante:

Núm. Proyecto:

Denominación:

Línea de incentivo:

Estado:

Buscar

Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
i	422080 - RECAR		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
i	422061 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
i	422060 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	   
i	422041 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
●	422040 - VEHIC		CARMEN_renting	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	 
●	422024 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	SUBSANACIÓN	
i	422023 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
i	422022 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
i	422021 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
i	422020 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 

1 de 603

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 10

+ Nueva

INICIO NUEVA SOLICITUD

INICIO SOLICITUD: Identificación del beneficiario y tipo de actuación (línea de incentivo):

Usuario

NIF/CIF del beneficiario: 28 **Identifique al beneficiario. Los menores de edad con discapacidad deben tener DNI**

Línea de incentivo:

Seleccione
Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Continuar

confirme

Elija el tipo de actuación

- ACTUACION 1_VEHÍCULOS: 1 solicitud para cada vehículo
- ACTUACION 2_PUNTOS DE RECARGA: es preferible hacer una solicitud por punto de recarga, pero se pueden incluir varios puntos de recarga en 1 sola solicitud. Siempre que estén dentro de una misma provincia. Si son diferentes provincias habrá que hacer más de una solicitud

Volver

INICIO SOLICITUD: Información de fondos disponibles



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Usuario

NIF/CIF del beneficiario:

Línea de incentivo:

Programa:

Continuar

Fondos de la actuación

- Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de inscripción.
- Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento cuando le notifiquemos, a través de notificación, la resolución de concesión.

Semáforo indica la disponibilidad de fondos

- Verde hay fondos
- Amarillo (80% fondos ya comprometidos)
- Rojo: sin fondos, se puede hacer la solicitud pero queda en reserva a la espera de ampliación de fondos

Referencia normativa:

Artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supe...

Volver

Moves2019 v0.0.1

INICIO SOLICITUD: Información del beneficiario

En este paso se puede rectificar el NIF y línea de incentivo, una vez dado a “nueva” no pueden cambiarse, habría que hacer una solicitud nueva si nos hemos confundido.

Usuario

NIF/CIF del beneficiario:

██████████ J

Línea de incentivo:

Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Programa:

MOVES III RD 266/2021

Rectificar datos

Fondos de la actuación



• Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.

Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiquemos, a través de notifica, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Referencia normativa:

Artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Cuestiones

Seleccione el tipo de beneficiario (*)

Seleccione

Seleccione

Personas físicas mayores de edad

Profesionales autónomos

Marcar para crear la solicitud

Nueva

Seleccione el tipo de beneficiario (solo si ha introducido un NIF)

CREACIÓN DE LA SOLICITUD

**GOBIERNO DE ESPAÑA**
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**IDAE**
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

**m8ves**
Movilidad, Energía & Sostenible

**UNIÓN EUROPEA**
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

olicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Usuario

NIF/CIF del beneficiario: [REDACTED]

Línea de incentivo: Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Programa: MOVES III RD 266/2021

Rectificar datos

Fondos de la actuación



- Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud.

Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el proceso de adjudicación. Cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión de la solicitud, la notificación, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará.

Referencia normativa:

Artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, superadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Cuestiones

Seleccione el tipo de beneficiario (*)

Personas físicas mayores de edad

 Nueva

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ CARACTERÍSTICAS BENEFICIARIO_ACT 1 Y 2

En función del tipo de beneficiario se muestran diferentes opciones para ir completando.
Mientras la solicitud esté en fase borrador puedo guardar y volver a escribir cuantas veces quiera

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

BORRADOR BORRADOR COMPLETO PTE. FIRMA OTORGAMIENTO PRESENTADA EN TRÁMITE RESUELTA EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN PRESENTADA FINALIZADO

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422120 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado? La actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*) No

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

- Tiene la consideración de empresa (*)
 - ☐ Autónoma ☐ Asociada ☐ Vinculada
- Tiene la consideración de (*)
 - ☐ Microempresa ☐ Pequeña Empresa ☐ Mediana Empresa ☐ Gran Empresa
- Ha ocupado a
- Su volumen anual de negocios en euros ha sido de 0,00 €
- Su balance general anual en euros ha sido de 0,00 €
- Que el 25% o mas de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)
 - ☐ Sí ☒ No
- También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*) Seleccione

No existen IAEs

Volver Ayuda Guardar

Voy marcando cada una de las pestañas y rellenando el contenido

Si el beneficiario es ciudadano@ la información de volumen de negocio y empleados no aparece activa

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ CARACTERÍSTICAS BENEFICIARIO_ ACT 1 Y 2



Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422341 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario

> Datos personales

> Datos Actuaciones

> Datos Bancarios

> Declaraciones

> Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de jun los siguientes datos: (*)

• Tiene la consideración de empresa (*)

☒ Autónoma ☐ As

• Tiene la consideración de (*)

☐ Microempresa ☐

• Ha ocupado a

• Su volumen anual de negocios en euros ha sido de

• Su balance general anual en euros ha sido de

• Que el 25% o mas de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)

☒ Sí ☐ No

• También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)

- 9793 - SECCIÓN 1: AGENCIAS MATRIMONIALES Y OTROS SERVICIOS
- 9811 - SECCIÓN 1: CURIOSIDADES EN PARQUES, GRUTAS, ...
- 9821 - SECCIÓN 1: TOMBOLAS Y RIFAS AUTORIZADAS ESTABLECIM.

En el caso de autónomos y empresas se activa el apartado de empleos y volumen de negocios

- Si la empresa o el autónomo son de reciente creación y disponen de información real, reflejar la estimación del volumen de negocio
- En el caso de autónomo “ha ocupado a” 1 persona

Volver

Ayuda

Guardar



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ DATOS PERSONALES_ACT 1 Y ACT 2

Características Beneficiario > **Datos personales** > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Datos de la persona o entidad solicitante

Razón social / Denominación (*)

DNI/NIE/NIF (*)

Página web

Teléfono (*) Móvil (*) Email (*)

Domicilio Social

Tipo de vía (*)

Otros Datos

País (*)

Núcleo de población

Nombre de la vía (*)

Portal

Provincia

Cod. Postal

Datos fiscales de la entidad solicitante

Teléfono (*) Móvil (*) Email (*)

Domicilio fiscal

Tipo de vía (*)

Otros Datos

País (*)

Núcleo de población (*)

Nombre de la vía (*)

Portal

Provincia (*)

Cod. Postal (*)

Datos de la persona representante

Nombre (*) Primer apellido (*) Segundo apellido (*)

Sexo (*)

Teléfono (*) Móvil (*)

DNI/NIE/NIF (*)

Email (*)

Datos emplazamiento

Emplazamiento de la actuación/Centro de Actividades (en el caso de vehículos el emplazamiento de los usuarios de los vehículos)

Tipo de vía (*)

Otros Datos

País (*)

Núcleo de población (*)

Nombre de la vía (*)

Número

Voy marcando cada una de las casillas y rellenando el contenido.

Si falta algún campo obligatorio, al “Guardar” saltan avisos en rojo

IMPORTANTE los datos de emplazamiento;

- En caso de municipio <5.000 habitantes hay incremento de ayuda automática (10% vehículos; 5-10% puntos de recarga)
- Este incremento se calcula automáticamente a partir de indicar el municipio.

Volver



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 2 _ PUNTOS DE RECARGA

Características Beneficiario > Datos personales > **Datos Actuaciones** > Subcontr.

Actuación 2: Recarga de Vehículos

Recuerde que cuando el importe de la actuación incentivable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de febrero de 2014, la persona o entidad solicitante deberá SOLICITAR, previamente a contraer el compromiso para la adquisición del bien o servicio incentivable, como mínimo TRES OFERTAS.

Las instalaciones de recarga deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Para las instalaciones conectadas en baja tensión, instalación de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de baja tensión, concretamente ITC-BT-52. Grado de protección IP e IK adecuados.
- Alimentación: monofásica o trifásica 230-400 VAC o voltajes superiores para el caso de recarga ultrarrápida.
- Protecciones eléctricas de acuerdo con la normativa de seguridad.
- Declaración CE.

Además para el caso de recarga pública, la instalación deberá disponer, al menos, de conector tipo 2 según IEC 62196-2, o conector CCS2-Combo 2, según IEC 62196, con compatibilidad proporcionará la posibilidad de recarga puntual a los usuarios de vehículos eléctricos, sin necesidad de que medie contrato con el operador del punto de recarga que se trate, facilitando punto esté operativo al menos durante cinco años. Y, deberá disponer de los siguientes requisitos de conectividad:

- a) Acreditar que la instalación dispone de interfaz de conexión que permita plena conectividad y de sistema de memoria para almacenaje local de datos.
- b) Compatible con el protocolo OCPP v1.6 o versión superior, mediante el uso de servicios web (SOA); y actualizable a versiones superiores.
- c) Medida de la potencia y de la energía transferida.
- d) Módulo de comunicación móvil 3G/GPRS o superior o cualquier canal de comunicación equivalente.

Título de la actuación (*)

Tipo y rango de potencia de la instalación: (*)

En este campo debemos elegir el sistema de recarga que vamos a instalar (definidos en el Anexo I del RD 265/2021) y cada expediente admite un solo tipo.

Seleccione

Potencia de la instalación (kW) (*)

En este campo debemos indicar la potencia total de la instalación, teniendo en cuenta el número de conectores que permitan recarga de manera simultánea en la instalación solicitada para el tipo de instalación declarada anteriormente.

0.00 kW

Número de puntos de recarga por instalación: (*)

Debe indicar el número de estaciones de recarga que solicita en el expediente. La estación de recarga podrá tener uno o varios conectores. En caso de preinstalaciones, indicar cero.

0

Tipo conector: (*)

No existen tipos de conector seleccionado

Tipo de uso: (*)

Seleccione

La infraestructura de recarga podrá estar destinada a los siguientes usos:

- a) Uso privado en sector residencial
- b) Uso público en sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.)
- c) Uso privado en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a su propia flota.
- d) Uso público en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a sus trabajadores y clientes.
- e) Uso público en vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos y empresas.
- f) Uso público en red de carreteras, siendo de especial interés la infraestructura de recarga en estaciones de servicio y gasolineras.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Tipo y rango de potencia de la instalación: (*)

En este campo debemos elegir el sistema de recarga que vamos a instalar (definidos en el Anexo I del RD 72/2019) y cada expediente

Seleccione

Seleccione

Preinstalación eléctrica (sólo es subvencionable para comunidades de propietarios)

Sistema de recarga vinculado: Potencia inferior a 7 kW

Sistema de recarga convencional: Potencia igual o superior a 7 kW, e inferior a 15 kW

Sistema de carga semirrápida: potencia igual o superior a 15 kW e inferior a 40 kW

Sistema de carga rápida: potencia igual o superior a 40 kW e inferior a 100 kW

Sistema de carga ultra rápida: potencia igual o superior a 100 kW

En este campo debemos elegir el sistema de recarga (individual) que vamos a instalar, solo se puede marcar un tipo. Por lo que se recomienda hacer solicitudes distintas para diferentes rangos de potencia. En el caso que no sea posible, se elegirá el de mayor potencia de los sistemas que integren la instalación.

En el caso de solicitudes de infraestructura con varios puntos de recarga, bastará con que exista al menos un punto de la instalación que pueda suministrar la recarga a potencia ≥ 50 kW para poder acceder al incremento de ayuda. Este incremento de ayuda se aplicaría al coste elegible correspondiente al conjunto de la infraestructura de recarga instalada.

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 2 _ PUNTOS DE RECARGA

- Solo se incluye en el presupuesto las partidas subvencionables
- Se admiten diferentes proveedores al beneficiario, pero uno de ellos debe ser la empresa adherida
- Para facilitar su revisión, el desglose debe corresponderse en la medida de lo posible al desglose del presupuesto y/o contrato de suministro y/o factura final, (estos dos últimos se presentan en justificación)

g) Uso público en las plazas, que incluye estacionamiento y estacionamiento.

f) Uso público en red de carreteras, siendo de especial interés la infraestructura de recarga en estaciones de servicio y gasolineras.

Tipo de adquisición (*)

☒ Venta Directa

☐ Renting o leasing operativo

☒ Si la formalización de la adquisición del vehículo (Actuación 1) o de la ejecución de la instalación de la infraestructura de recarga (Actuación 2) ha sido posterior al 10 de abril de 2021 (incluido). (Se considera formalizada una adquisición con algunas de las siguientes fechas: la fecha de la factura de compraventa, la fecha de matriculación, el pago del precio, incluido el abono de posibles cantidades a cuenta o bajo cualquier otro concepto. En las adquisiciones por medio de operaciones de financiación por renting, la formalización se produce a la firma del contrato de arrendamiento).

☐ La formalización de la actuación objeto de incentivo se ha producido con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda

☐ La empresa adherida que actúa en representación factura al menos 500 €

Datos Económicos

Descripción de la partida (conceptos incentivables Anexo I RD 266/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe IVA (€)	Importe con IVA (€)
Proyecto	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Costes de ingeniería y dirección de obra	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Obra civil	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Costes del cableado y su instalación (*)	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Coste del punto de recarga	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Sistema de pago integrado en la estación de recarga	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Señalización de las estaciones de recarga	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Sistema de gestión, control y seguridad	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Preinstalación eléctrica para la recarga (sólo para comunidades de propietarios)	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Unidad de producción renovable o almacenamiento local (**)	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Sistema de gestión de la carga de los vehículos, así como instalaciones de telecomunicaciones que permitan aranzitar la recarga inteligente (sólo para comunidades de propietarios)	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €

(*) Se considera elegible el coste de la instalación o actualización de cualquier elemento eléctrico, incluido el transformador, trabajos de conexión a la red de distribución, centros de seccionamiento y transformación y acometida de media tensión, necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local.

(**) En caso de que se incluyan costes de unidad de producción renovable o almacenamiento local para generar o almacenar energía eléctrica, deberán estar exclusivamente dedicados al punto de recarga y por tanto no podrán ser elegibles unidades conectadas a la red, aunque estén vinculadas parcialmente al punto de recarga. En el caso particular que se incluya esta partida, el presupuesto solicitado deberá incluir el coste relativo a la adquisición del punto de recarga.

Totales

Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe IVA (€)	Importe con IVA (€)
Actuación 2. Recarga de Vehículos	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Efectos de subvencionabilidad del IVA: (*)

Seleccione

Volver

Ayuda

Guardar

Costes subvencionables (Anexo I RD 266/2021)

- El proyecto, costes de ingeniería y dirección de obra
- La obra civil; La adecuación de terrenos o carreteras
- El coste de la propia infraestructura de recarga,
- La instalación o actualización de cualquier elemento eléctrico, incluido el transformador
- En edificios existentes (en régimen de propiedad horizontal) la preinstalación eléctrica
- Trabajos de conexión a la red de distribución, centros de seccionamiento y transformación y acometida de media tensión, necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local de electricidad
- Sistemas de gestión de carga de VE, instalaciones de telecomunicaciones, internet, 3G, 4G o sistemas similares que permitan una recarga inteligente y minimice la necesidad de aumento de potencia contratada
- Los costes de la unidad de producción renovable o almacenamiento local para generar o almacenar la energía eléctrica, serán elegibles únicamente si están **exclusivamente** dedicados al punto de recarga, en modo isla, y se pueden considerar parte de la estación de recarga (incompatible esta partida con la de conexión a red)

No se considerarán costes elegibles y subvencionables los siguientes conceptos:

- Instalación de contadores inteligentes
- Gestión de la ayuda. Recordamos que la entidad adherida no puede cobrar al cliente por este concepto
- Autorizaciones administrativas, licencias, permisos, coste de avales y/o fianzas, multas, tasas, impuestos o tributos.
- Coste de adquisición o arrendamiento de terrenos utilizados para el proyecto.
- Seguros suscritos por el solicitante.
- La vigilancia y seguridad durante la ejecución de la obra hasta la fecha de puesta en marcha.
- Cualesquiera costes financieros
- Fotovoltaica conectada a red (incluso con sistema antivertido) o de potencia sobredimensionada respecto al punto de recarga

Aclaraciones de la actuación 2

- Es obligatorio para beneficiarios Persona Física, Autónomos, Empresa y Entidades públicas que el equipo de punto de recarga se instale. No obstante el “**Coste del punto de recarga**” puede ser 0 € debido por ejemplo a que se trate de un regalo promocional del concesionario y solo se incluya en el presupuesto el coste de la instalación. Pero en cualquier caso el objeto del incentivo se cumple ya que se instala el punto de recarga.
- Los puntos de recarga de acceso público deberán disponer, al menos, de conector tipo 2 según IEC 62.196-2, o conector CCS2- Combo 2, según IEC 62196, con compatibilidad con modo 3 o modo 4 según instalación, con medida de energía integrada. Es decir no pueden tener solo Schuko y Yazaki)
- Solo en el caso de las Comunidades de propietarios se admitirá que se realice SOLO la preinstalación de los puntos de recarga. No es necesaria la instalación del punto de recarga

CONDICIONES SUBCONTRATACIÓN

La persona o entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros **hasta el 100%** de la actividad incentivada para las actuaciones de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico en los **términos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.**

Se incluye la realización de las actuaciones incentivables por parte de las empresas vinculadas o del mismo grupo de la empresa beneficiaria

- ✓ No se considerará subcontratación cuando el objeto de la actuación no se espera que deba ser realizado personalmente por la persona o entidad beneficiaria, bien porque no constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales de la persona o entidad beneficiaria no hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada.
- ✓ Tampoco se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyan el objeto de la actividad incentivada, sino un medio para lograrla

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/proximos-eventos/taller-la-subcontratacion-en-los-proyectos-de-infraestructura-de-recarga-del-programa-moves-iii>

ACLARACION DE LAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN (MOVES III)

PUEDEN DARSE 3 CASOS

- La persona o entidad beneficiaria subcontrata con **personas o entidades** con la que **comparten en su objeto social** la instalación de **las actuaciones objeto de los incentivos**

Pero el importe de inversión subcontratado NO supera el 20% O el importe del incentivo NO supera 60.000 euros. Entonces se comunica en solicitud pero se puede empezar a ejecutar después de la fecha de solicitud

La presentación de las 3 ofertas será necesario en caso de importe del gasto incentivable POR PROVEEDOR supere las siguientes cuantías:

- Contratos de obras 40.000 euros (IVA excluido).
- Contratos de suministro o prestación de servicios 15.000 euros (IVA excluido).

Nota. En este caso, como es obligatorio adjuntar un documento, en caso que por la cuantía no le corresponda solicitar 3 ofertas, adjuntará un documento que simplemente indique que no le aplica dicho requisito

- La persona o entidad beneficiaria subcontrata con **personas o entidades** con la que **comparten en su objeto social** la instalación de **las actuaciones objeto de los incentivos**.

Pero Además, el importe de inversión subcontratado supera el 20% del total **Y** el importe del incentivo es superior a 60.000 euros, entonces se deben cumplir:

- Que el contrato se celebre por escrito.
 - Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. (3 ofertas)
 - Que la Agencia Andaluza de la Energía lo **autorice previamente**. Esta autorización se comunica en el momento de la resolución de la ayuda. **Esto significa que hay que esperar a recibir la resolución para empezar a ejecutar con dicha entidad subcontratada y no puede constar facturas, justificantes de pago o compromisos firmes**
- Con **personas o entidades vinculadas**, siempre y cuando se den las siguientes circunstancias:
 - Que el contrato se celebre por escrito.
 - Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. (3 ofertas)
 - Que la Agencia Andaluza de la Energía lo **autorice previamente**. Esta autorización se comunica en el momento de la resolución de la ayuda. **Esto significa que hay que esperar a recibir la resolución para empezar a ejecutar con dicha entidad subcontratada y no puede constar facturas, justificantes de pago o compromisos firmes**

ACLARACION DE LAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN (MOVES III)

¿Cuándo se considera que existe vinculación? (Art. 68.2 Reglamento LGS, art. 29.7 LGS)

- a. Personas físicas unidas por **relación conyugal** o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de **consanguinidad** hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.
- b. Las personas físicas y jurídicas que tengan una **relación laboral retribuida** mediante pagos periódicos.
- c. Ser **miembros asociados del beneficiario** a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la LGS.
- d. Una sociedad y sus **socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges** o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de **consanguinidad** o de afinidad hasta el segundo.
- e. Las **sociedades** que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar **parte del mismo grupo**.
- f. Las **personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales**, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad, hasta el segundo.
- g. Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales **tengan derecho a participar en más de un 50 % en el beneficio de las primeras**.

COMPLETAR LA SOLICITUD: SUBCONTRATACION_ ACTUACION 2 _ PUNTOS DE RECARGA

Solo para la actuación 2 el Programa MOVES III, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > **Subcontratación** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Subcontratación

La resolución de 14 de septiembre de 2020 por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora del Transporte en Andalucía, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada. En estos casos debe comunicarse junto con la solicitud. Para ello se detalla a continuación la información necesaria:

¿En este expediente se desea subcontratar todo o parte de la inversión solicitada? (*)

Es obligatorio comunicarlo 

Listado de empresas							
Nombre Empresa	Cif Empresa	Representante Empresa	Nif Representante	Porcentaje	Adherida	Subcontratada	Vinculada
[SOLO PRUEBAS] ENTIDAD	R0599999J	JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL	90000000T	100 %	☒	☒	☒

En la solicitud hay que incluir la empresa a subcontratar, e indicar si es adherida y si es vinculada

Adjuntar documentación requerida en caso de subcontratación

Al acceder a ese apartado se muestra la documentación a aportar

Subcontratación

La resolución de 14 de septiembre de 2020 por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora del Transporte en Andalucía, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada. En estos casos debe comunicarse junto con la solicitud. Para ello se detalla a continuación la información necesaria:

¿En este expediente se desea subcontratar todo o parte de la inversión solicitada? (*)

Datos Empresa Subcontratada

Nombre	Acciones	Incorporado
3 Ofertas	  	✓
Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación	  	✗
Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS	  	✗

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR PANTALLA SUBCONTRATACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

BORRADOR

BORRADOR COMPLETO

PTE. FIRMA OTORGAMIENTO

PRESENTADA

EN TRÁMITE

RESUELTA

EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

FINALIZADO

Proyecto número 20299592 - Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > **Subcontratación** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación



Debe incorporar el Fichero 3 ofertas en la nueva empresa.
Debe incorporar los tres ficheros obligatorios para la nueva empresa.
Debe incorporar el fichero de Declaración de requisitos para la nueva empresa.

OBLIGATORIO COMUNICARLO

Subcontratación

La resolución de 14 de septiembre de 2020 por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora del Transporte en Andalucía, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad solicitada. En estos casos debe comunicarse junto con la solicitud. Para ello se detalla a continuación la información necesaria:

¿En este expediente se desea subcontratar todo o parte de la inversión solicitada? (*)

Si

Listado de empresas

Nombre Empresa	Cif Empresa	Representante Empresa	Nif Representante	Porcentaje	Adherida	Subcontrat	Vinculada	Añadir Empresa Subcontratada
[SOLO PRUEBAS] ENTIDAD	R0599999J	JUAN CÁMARA ESPAÑOL	00000000T	100 %	☒	☐	☐	
					☐	☐	☐	

Volver

Indicar en su caso si:

- La entidad subcontratada/vinculada esta adherida a MOVES
- Si es subcontratación (entidad beneficiaria y subcontratada comparten objeto social)
- Si existe vinculación entre beneficiario y entidad contratada

En la solicitud hay que incluir la/s empresa/s a subcontratar, e indicar si son adherida y/o vinculada, así como el % que se va a subcontratar

Añadir más de una empresa

INCORPORAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

BORRADOR

BORRADOR
COMPLETO

PTE. FIRMA
OTORGAMIENTO

PRESENTADA

EN TRÁMITE

RESUELTA

EN ESPERA DE
JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN
PRESENTADA

FINALIZADO

Proyecto número 20299592 - Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > **Subcontratación** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación



Debe incorporar el Fichero 3 ofertas en la nueva empresa.
Debe incorporar los tres ficheros obligatorios para la nueva empresa.
Debe incorporar el fichero de Declaración de requisitos para la nueva empresa.

Subcontratación

La resolución de 14 de septiembre de 2020 por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora del Transporte en Andalucía, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada. En estos casos debe comunicarse junto con la solicitud. Para ello se detalla a continuación la información necesaria:

¿En este expediente se desea subcontratar todo o parte de la inversión solicitada? (*)

Si

Listado de empresas

Nombre Empresa	Cif Empresa	Representante Empresa	Nif Representante	Porcentaje	Adherida	Subcontrat	Vinculada	Añadir Empresa Subcontratada	
[SOLO PRUEBAS] ENTIDAD	R0599999J	JUAN CÁMARA ESPAÑOL	00000000T	100 %	☒	☐	☒		
				0	☐	☐	☐		

Volver

Al acceder a ese apartado se abre otra pantalla que muestra la documentación a aportar **CADA EMPRESA TIENE SU APARTADO PARA ADJUNTAR SU DOCUMENTACION**

Adjuntar documentación
requerida para subcontratación

Subcontratación

La resolución de 14 de septiembre de 2020 por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora del Transporte en Andalucía, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada. En estos casos debe comunicarse junto con la solicitud. Para ello se detalla a continuación la información necesaria:

¿En este expediente se desea subcontratar todo o parte de la inversión solicitada? (*)

Si

Datos Empresa Subcontratada

Nombre	Acciones	Incorporado
3 Ofertas		✓
Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación		✗
Declaracion requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS		✗

DOCUMENTACION DE SUBCONTRATACIÓN. CADA EMPRESA SUBCONTRATACIÓN:

	Con una entidad adherida (*) (puede ser o no, la que representa al beneficiario)		Con una entidad NO adherida
	Documentación que se aporta en la solicitud web	Documentación que se aporta en panel de empresa adherida	Documentación que se aporta en la solicitud web
Subcontratación	• Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS de la empresa adherida, firmado por representante legal conforme al modelo descargable. OBLIGATORIO. • Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación. • <u>3 ofertas, obligatorio sólo si se cumplen los requisitos</u>	Los <u>certificados</u> de Hacienda Estatal, Autonómica y Seg. Social de la empresa adherida subcontratada en vigor	• Certificado Hacienda Estatal (empresa No adherida) • Certificado Hacienda Autonómica (• Certificado de la Seguridad Social Empresa subcontratista no Adherida • Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS, de la empresa no adherida, firmado por representante legal de la empresa subcontratista No adherida, conforme al modelo. OBLIGATORIO . • Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación. (SIN COMPROMISO EN FIRME AUN) • <u>3 ofertas, obligatorio sólo si se cumplen los requisitos</u> del apartado “Necesidad de presentación 3 ofertas”
Subcontratación Y Vinculación	• Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS de la empresa adherida, firmado por representante legal conforme al modelo descargable. OBLIGATORIO. • Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación. • <u>3 ofertas, obligatorio SIEMPRE</u>		• Certificado Hacienda Estatal Empresa subcontratista no Adherida • Certificado Hacienda Autonómica Empresa subcontratista no Adherida • Certificado de la Seguridad Social Empresa subcontratista no Adherida • Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS, de la empresa no adherida, firmado por representante legal, conforme al modelo. OBLIGATORIO . • Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación. (SIN COMPROMISO EN FIRME AUN) • <u>3 ofertas, obligatorio siempre</u>
Vinculación			

Panel de entidad adherida

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml>

**GOBIERNO DE ESPAÑA**
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**IDAE**
Instituto para el Desarrollo Energético y el Medio Ambiente

**moves**
Movimiento de Energía Sostenible

**UNIÓN EUROPEA**
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD 

 Para poder recibir notificaciones y gestionar sus solicitudes a través de la plataforma de Incentivos para la Mejora Energética de Transporte Energético Sostenible de Andalucía, previamente deberá darse de alta en la plataforma Notific@ y suscribirse en el servicio 'INCENTIVOS MEJORA ENERGÉTICA TRANSPORTE ANDALUCÍA' de la Agencia Andaluza de la Energía.

Solicitud de Incentivos					
Código Identificativo Empresa Adherida	CIF	Razón Social	Estado	Acciones	
10706	R0599999J	[SOLO PRUEBAS] ENTIDAD	ADHERIDA		
1 de 1   1   10					

Adjuntar documentación

**GOBIERNO DE ESPAÑA**
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**IDAE**
Instituto para el Desarrollo Energético y el Medio Ambiente

**moves**
Movimiento de Energía Sostenible

**UNIÓN EUROPEA**
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD



COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS BANCARIOS _ ACTUACION 1 Y 2

Las empresas adheridas **DEBEN INFORMAR** a todos los beneficiarios de que tienen que dar de alta la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda en el REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (instrucciones al final de las diapositivas)

Es un dato que no comprobamos ya que no son datos públicos. En fase de Justificación se vuelve a recordar, ya que si no, no se puede pagar

SUSTITUYE al anterior certificado de titularidad bancaria que YA NO HAY QUE PRESENTAR

BORRADOR	BORRADOR COMPLETO	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	PRESENTADA	EN TRÁMITE	RESUELTA	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA	FINALIZADO
----------	-------------------	-------------------------	------------	------------	----------	----------------------------	--------------------------	------------



Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422120 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > **Datos Bancarios *** > Declaraciones > Documentación

Datos Bancarios del Beneficiario

IBAN (*)	
Entidad (*)	
Domicilio (*)	
Provincia (*)	Seleccione
Municipio (*)	Seleccione
Código Postal (*)	

- Datos de la cuenta donde se va a ingresar la ayuda: Siempre será **del beneficiario de la ayuda.**
- En MOVES III como no hay cesión del cobro, las entidades adheridas no tienen que dar sus datos bancarios.
- Domicilio/provincia/municipio: puede ser el de la sede central

Volver

Ayuda

Guardar

COMPLETAR LA SOLICITUD: DECLARACIONES_ ACTUACION 1 Y 2

Proyecto número 422120 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario

> Datos personales

> Datos Actuaciones

> Datos Bancarios

> **Declaraciones**

> Documentación

Consentimientos expresos

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

- ☒ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Ide
- ☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

- ☒ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de R
- ☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD

- ☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de datos de discapacidad y movilidad reducida (CIPSC) a través del Sistema de
- ☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- ☒ No procede

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE CONDICIÓN DE PENSIONISTA POR INVALIDEZ DEL INSS/CLASES PASIVAS

- ☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de condición de Pensionista por Invalidez del INSS/CLASES PASIVAS a través del Sistema de Verificación de Datos de Prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- ☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia de la Resolución del INSS/Certificado actualizado acreditativos de la condición de pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez, o reconocimiento de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad en el caso de pensionistas de las clases pasivas (NO SE REQUIERE ADJUNTAR INFORMES MEDICOS NI DE UNIDADES DE VALORACIÓN DEL GRADO).
- ☒ No procede

CONSENTIMIENTO EXPRESO FAMILIA NUMEROSA

- ☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de Familia Numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa.
- ☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia del Libro de Familia o Tarjetas.

DECLARACIONES PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

Declaraciones generales

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones legales conforme a lo declarado en el Anexo IA.

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas

El consentimiento de consulta de datos de identidad y residencia se habilita solo para persona física y autónomo.

Si no consienten, deben entregar DNI y certificado de empadronamiento

COMPLETAR LA SOLICITUD: DOCUMENTACION_ ACTUACION 2

- Certificado de situación censal

Proyecto número 422342 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Documentación

Tipo	Nombre Archivo	Fecha de Registro/Alta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación
Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria	----			

Fechas del expediente

Fecha de registro de la solicitud: Fecha de resolución:

Volver

Agencia Tributaria
www.agencia-tributaria.es

Delegación Especial de BALEARES

Administración de PALMA DE MAYORCA

Nº de Referencia: [REDACTED]

Nº de Cód. [REDACTED]

CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL

Nº DE REFERENCIA: [REDACTED]

OBLIGADO TRIBUTARIO

NIF: [REDACTED]

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la AEAT, en la fecha en que solicita la presente certificación, el obligado tributario presenta la siguiente situación censal:

IDENTIFICACIÓN:

NIF/NIE: [REDACTED] S.L.

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Domicilio fiscal en España

CALLE: [REDACTED] LES BALEARS)

Residente: SI

REPRESENTANTES

Representante nº 1

NIF: [REDACTED] Apellidos y nombre o Razón social: [REDACTED]

Residente: SI Causa de la representación: Legal

Representante nº 2

NIF: [REDACTED] Apellidos y nombre o Razón social: [REDACTED] CISCO

Residente: SI Causa de la representación: Legal

SITUACIÓN TRIBUTARIA:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 31/12

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDAD Nº 1

- Obligatorio para todos los beneficiarios.** (No confundir con el censo/padrón municipal de residencia)
- Demuestra que el beneficiario tiene residencia fiscal en España.
- Solo en el caso de persona física que no ejerce (CIUDADANO) se admite el certificado de residencia fiscal.
- Dicho certificado en los **autónomos debe incluir el alta en Censo de empresarios, profesionales y retenedores**
- Y en el caso de **empresas acreditan su constitución y los IAE de su objeto social**

COMPLETAR LA SOLICITUD: DOCUMENTACION_ REQUISITO DE LAS 3 OFERTAS

Para cada proveedor que intervenga en la actuación: Tres ofertas de proveedores, con carácter **previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien** cuando el importe del gasto incentivable supere las cuantías establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones:

- Contratos de obras 40.000 euros (IVA excluido).
- Contratos de suministro o prestación de servicios 15.000 euros (IVA excluido).

NOTA: Se entiende por compromiso, la existencia de contratos o de facturas, recibidos, pedidos, albaranes de entrega, créditos/deudas o compromisos en firme entre el beneficiario (persona o entidad beneficiaria) y un tercero documentados, que hayan sido pagados o cumplidos total o parcialmente, o constituyan una deuda dineraria líquida, vencida y exigible o una obligación de dar o hacer susceptible de reclamarse judicialmente.

✓ **Aspecto a tener en cuenta:**

Esta documentación es obligatoria en solicitud. Si el importe del gasto incentivable no supera la cuantía establecida en la Ley General de Subvenciones, como la herramienta va a obligar a subir un documento, puede adjuntar un documento que simplemente refleje que no le aplica este requisito.

Las ofertas a aportar han de ser comparables entre sí. Para poder valorar las ofertas presentadas conforme a criterios de eficiencia y economía, las diferentes ofertas deberán ser comparables, es decir, referirse a la misma obra, prestación del servicio o entrega del bien, de características similares.

Deben incluir Fecha, CIF y nombre de la empresa que realiza la oferta y al menos nombre o razón social del beneficiario a quien va dirigida la oferta

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIN DE LA FASE BORRADOR

Completando todas las pestañas e ir guardando vemos que pasan a color verde

**GOBIERNO DE ESPAÑA**
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**IDAE**
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

**mves**
Ministerio de Movilidad y Transportes

**UNIÓN EUROPEA**
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

BORRADOR

BORRADOR COMPLETO

PTE. FIRMA OTORGAMIENTO

PRESENTADA

EN TRÁMITE

RESUELTA

EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

FINALIZADO

Proyecto número 421922 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

GUARDADO

Documentación

Tipo	Nombre Archivo	Fecha de Registro/Alta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación
Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria	7511Conceptodeactividadeseconomicas.pdf	2021-11-17		----

Fechas del expediente

Fecha de registro de la solicitud:

Fecha de resolución:

Fecha de pago:

Volver

Ayuda

Guardar

Una vez que todas están de color verde Pulso a “Volver” para ver de nuevo mi panel inicial con todas mis solicitudes y la solicitud habrá pasado a Borrador Completo

COMPLETAR LA SOLICITUD: GENERAR EL OTORGAMIENTO

Una vez completada la solicitud esta pasa a fase de borrador, y puede generar el otorgamiento. Documento por el cual el beneficiario otorga a la empresa adherida los poderes de representación

- Para persona jurídica, empresas, autónomos, Comunidades propietarios se genera el documento de otorgamiento que estos deben firmar con certificado digital, pero no descarga documento pdf. (ver pantallas a continuación)
- Solo para persona física que no ejerce actividad, es opcional la firma con certificado digital o manual, ya que es posible descargar también en pdf el Documento de Otorgamiento para que lo pueda firmar manualmente

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

NIF:	Solicitante:	Núm. Proyecto:	Denominación:	Línea de incentivo:	Estado
				Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	Seleccione
					Buscar

[Descargar Excel](#) Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos						
Info	Núm. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	422140 - VEHIC		MARIA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422120 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
	422100 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422080 - RECAR			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422061 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422060 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
	422041 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422040 - VEHIC		CARMEN_renting	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
	422024 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	SUBSANACIÓN	
	422023 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	

1 de 606 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 10 v

Generar documento de otorgamiento

Descarga del documento de otorgamiento

Descargar en pdf para firma manual y adjuntar otorgamiento solo para persona física que no ejerce

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN A LA EMPRESA ADHERIDA / CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO Y DERECHO DE OPOSICIÓN.

Resolución de 7 de julio de 2021 (BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2021)

INCENTIVOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 17828)

422120

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2021-2023

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE DEL INCENTIVO		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: MARIA MARIA MARIA		SEXO: ☐ H ☒ M	DNI/NIE/NIF: [REDACTED]
NÚMERO DE TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO: MARIA.MARIA@MARIA.COM	

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

En los casos en los que el solicitante sea una entidad o cuando el solicitante sea menor de edad con

SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
DNI/NIE/NIF: R0599999J	
SEXO: ☐ H ☒ M	DNI/NIE/NIF: 00000000T

Filtro de búsqueda

NIF:	Solicitante:	Núm. Proyecto:	Denominación:	Línea de incentivo:	Estado
				Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	Seleccione
					 Buscar

 Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos					
Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado
	422140 - VEHIC		MARIA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR
	422120 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO
	422100 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR
	422080 - RECAR			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR
	422061 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR
	422060 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO
	422041 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR
	422040 - VEHIC		CARMEN_renting	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE
	422024 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	SUBSANACIÓN
	422023 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR

1 de 606 

Adjuntar el documento de otorgamiento completo (todas sus páginas)

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA OTORGAMIENTO POR EL BENEFICIARIO CON CERTIFICADO DIGITAL

1. Una vez que la entidad adherida ha generado el documento de otorgamiento, deberá informar al beneficiario de que tiene que acceder al aplicativo <https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml>
2. Una vez que el beneficiario ha entrado en la aplicación MOVES, accederá al link de otorgamiento, donde con su certificado digital lo firmará. Es obligatorio con certificado para todos los beneficiarios excepto persona física, para los que la empresa puede descargar en papel para su firma manuscrita

The screenshot displays the web application interface for the MOVES Andalucía program. On the left, a 'Menú principal' sidebar lists various options. Two options are highlighted with red boxes: 'Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios' and 'Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud'. A blue arrow points from the first red box to the main content area. Another blue arrow points from the second red box to the text 'Acceso a firma otorgamiento para entidades públicas'. The main content area features a welcome message, a description of the incentives, and a list of links for 'Información para entidades adheridas' and 'Información para beneficiarios'. At the bottom, there is an illustration of a car being charged at a station.

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- ➔ Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario
- ➔ **Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios**
- ➔ **Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud**
- ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- ➔ Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a una empresa adherida para gestionar su incentivo salvo las entidades locales y el sector público institucional que gestionarán ellos mismos sus solicitudes.

Quedarán automáticamente adheridas a la convocatoria de MOVES III, las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables que ya figuren como adheridas a la anterior convocatoria del programa MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo IB normalizado que figura en la aplicación informática.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios de los anexos Anexo I y Anexo IA normalizados que figurarán en la aplicación informática a partir del día 20 de septiembre, así como el Anexo IC de adhesión a la tramitación electrónica de entidades locales y sector público institucional.

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es):

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)

Acceso a firma otorgamiento para entidades públicas

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/incentivos/moves_web_beneficiario.pdf

COMPLETAR LA SOLICITUD: AUTORIZACION ADICIONAL PARA ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURIDICA (comunidades de propietarios, comunidades de bienes, etc)

1. Cuando se trate de entidades sin personalidad jurídica (comunidades de propietarios, comunidades de bienes), las comprobaciones se extenderán a todos sus miembros. La persona representante de la entidad estará obligada a informar a las personas y/o entidades miembros de la entidad de las consultas por los medios electrónicos previstos en la presente convocatoria. Por lo que deben completar el anexo donde pueden ejercer su derecho de oposición o su consentimiento expreso, en su caso.

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- ➔ Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario
- ➔ Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- ➔ **Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios**

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- ➔ Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas
- ➔ Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- ➔ Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a una empresa adherida para gestionar su incentivo salvo las entidades locales y el sector público institucional que gestionarán ellos mismos sus solicitudes.

Quedarán automáticamente adheridas a la convocatoria de MOVES III, las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables que ya figuren como adheridas a la anterior convocatoria del programa MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo IB normalizado que figura en la aplicación informática.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios de los anexos Anexo I y Anexo IA normalizados que figurarán en la aplicación informática a partir del día 20 de septiembre, así como el Anexo IC de adhesión a la tramitación electrónica de entidades locales y sector público institucional.

Para más información, acceda a la página web de la Agencia Andaluza de la Energía:

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)



COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA



Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Filtro de búsqueda

NIF: Solicitante: Núm. Proyecto: Denominación: Línea de incentivo: Estado

Selecione BORRADOR COMPLETO

Buscar

Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos						
Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
1	422321 - VEHIC		MARIA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	                                               
1	422300 - VEHIC		prueba act.1_declaraciones	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
1	422261 - VEHIC		PRUEBA (CIF E_CCBB)	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
1	422224 - RECAR		AUTÓNOMO NO TMC MINIMIS 200.000€ (TRUNCA)	PRUEBA PUNTO RECARGA	BORRADOR COMPLETO	
1	422223 - RECAR		AUTÓNOMO SI TMC MINIMIS 100.000€ (TRUNCA)	PRUEBA PUNTO RECARGA	BORRADOR COMPLETO	
1	422221 - VEHIC		AUTÓNOMO NO TMC_MINIMIS 50.000€ (SI) Y OTRAS NO MINIMIS (NO TRUNCA)	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
1	422220 - VEHIC		AUTÓNOMO NO TMC_MINIMIS 200.000€ (TRUNCA)	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
1	422204 - VEHIC		CARMEN_VD_act. 1	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
1	422202 - VEHIC		CARMEN_ACT 1_EMPRESA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
1	422201 - RECAR		PRUEBA CCPF_act.2	PRUEBA PUNTO RECARGA	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	

1 de 95 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 10

+ Nueva

FIRMAR Y PRESENTAR

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Firmar Solicitud

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su solicitud.

 **Firmar y presentar**

 **Descargar Original**



* Color verde significa que hay fondos disponibles para la solicitud de incentivos.

Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiquemos, a través de notifica, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Para vehículos pesados propulsados por autogas y gas natural una vez firmada la solicitud de incentivos se indicará en el listado de expedientes el color verde o rojo, significando el color verde que hay fondos disponibles y el color rojo que no hay fondos disponibles y forma parte de la lista de reserva provisional. Referencia normativa: Artículo 12.9 del Real Decreto 569/2020. Del presupuesto destinado a la actuación 1, se destinará un máximo del 20% a vehículos pesados propulsados por Autogas y Gas natural.

Referencia normativa:

Artículo 10.4 del Real Decreto 569/2020: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, superadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Volver



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBA\$] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

NIF: Solicitante: Núm. Proyecto: Denominación: Línea de incentivo: Estado:

Buscar

Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos							
Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones	
●	422262 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE		
●	422241 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE		
●	422240 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE		
●	422209 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE		
●	422207 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE		
●	422206 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE		
●	422203 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE		
●	422180 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE		
●	422164 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE		
●	422161 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE		

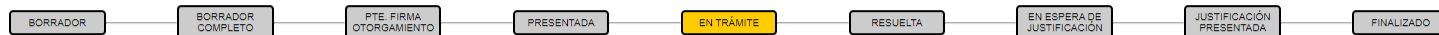
Nueva

SOLICITUD COMPLETADA EN ESTADO DE TRAMITE



Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X



Proyecto número 422209 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Sí

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

• Tiene la consideración de empresa (*)

☒ Autónoma ☐ Asociada ☐ Vinculada

• Tiene la consideración de (*)

☒ Microempresa ☐ Pequeña Empresa ☐ Mediana Empresa ☐ Gran Empresa

• Ha ocupado a

1 personas

• Su volumen anual de negocios en euros ha sido de

20.000,00 €

• Su balance general anual en euros ha sido de

20.000,00 €

• Que el 25% o mas de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)

☐ Sí ☒ No

• También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)

Seleccione

• 7211 - SECCIÓN 1: TTE. URBANO COLECTIVO

☐ ¿Pertenece al sector del taxi o presta servicios de vehículo de Transporte con Conductor (VTC)?

Volver

Ayuda



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Solicitar una modificación de la solicitud:



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

¿Cómo puedo modificar o comunicar algo de la solicitud?

(error vehículo elegido, incluir vehículo achatarrado, Demo, Municipio menos 5.000 hab, etc)

- **Una vez en trámite la solicitud no puede ser modificada por la empresa adherida.**
- **La Agencia tampoco puede modificar ningún campo de la solicitud**

Debes presentar un escrito mediante el registro electrónico de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Necesitas acceder con certificado digital o dni electrónico, y te va indicando los campos a rellenar y algo importante , el organismo al que debes dirigirla.

- Consejería/Entidad: Consejería de Hacienda y Financiación Europea
- Organismo: Agencia Andaluza de la Energía

En la documentación aportada debe figurar el escrito en el que se expone la reclamación que hace, o documento que aporta indicando el motivo y el nº de expediente

En el caso de desistimiento de la solicitud (antes de resolución) o Renuncia (después de solicitud) el escrito debe estar firmado por la entidad adherida y por el beneficiario

Notificación de incidencias y subsanación de expedientes



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Notificación de incidencias para subsanar: Notific@

- Ante una incidencia se elabora un oficio de subsanación
- Se envía aviso de notificación por correo electrónico o teléfono móvil a la entidad adherida indicándole que tiene un aviso en Notific@
- Una vez que entren en Notific@ y lean las notificaciones el expediente cambiará de fase y se podrá subsanar.
- El aviso permanece 20 días en notific@,
- Si tras los 20 días no se lee la notificación, el expediente pasa directamente de fase a subsanación, pero ya no se puede ver el oficio de subsanación.
- El único modo de volverlo a solicitar es por la herramienta “Resuelve tus dudas”

OFICIO SUBSANACIÓN

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Asunto: Requerimiento subsanación expediente nº 275119

En relación con su solicitud de incentivo presentada al amparo de la Resolución de 7 de julio de 2021 por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del Transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se observa lo siguiente:

Defecto y/o carencia en la solicitud:

-- Analizado su escrito de solicitud, se constata que no aparecen registrados los datos bancarios acreditativos de la cuenta corriente que la persona o entidad beneficiaria ha de facilitar a través del formulario correspondiente. Cuenta corriente de la que la beneficiaria ha de ser titular y que deberá estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el resuelve decimoquinto 3.1. j) de la Resolución de 7 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Para subsanar la deficiencia detectada, acceda a la pestaña 'Datos Bancarios' de su solicitud a través de la aplicación informática de alta de solicitudes, en la que deberá introducir la información relativa a la cuenta corriente de la que la persona beneficiaria sea titular y que tendrá que estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Una vez introducidos dichos datos, deberá guardar la pantalla para confirmar los mismos.

Para subsanar las deficiencias descritas, deberá firmar la solicitud subsanada, habilitada a tal efecto, y presentarla a través de la citada plataforma informática, utilizando el correspondiente certificado digital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Incidencias más frecuentes

- No se aporta el Certificado de Situación Censal correctamente. Se aporta DNI u otro tipo de certificado expedido por la AEAT que no es el de situación censal. Empresas que aportan certificado de Residencia Fiscal.
- El otorgamiento no se presenta correctamente ni con la calidad suficiente que lo haga legible. Debe subirse el documento completo, no solo la última página firmada.
- Los IAE declarados no se corresponden con el certificado de situación censal y además los que constan en el certificado son de los no validos para solicitar MOVES
- En caso entidades sin personalidad jurídica, no se aporta el Anexo III con el consentimiento expreso de los miembros que componen la entidad o, en su caso, Anexo II de oposición, para las consultas por los medios electrónicos previstos.
- Se indica que no tiene actividad económica, y el certificado censal muestra lo contrario
- Se detecta a través de la revisión de las ofertas presentadas, que se ha incluido como coste incentivable, partidas que no lo son (Tasas, impuestos, gestión subvención, fotovoltaica conectada a red, etc)
- No indicar correctamente en solicitud la subcontratación, tipo de uso (publico/privado) lo que conlleva escrito de modificación de la solicitud que retrasa la resolución del procedimiento.

Documentación de justificación:

*(Decimoquinto: Justificación de los incentivos,
Resolución de 7 de julio de 2021)*



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

JUSTIFICACIÓN DEL INCENTIVO

Fase de la solicitud



BORRADOR

BORRADOR
COMPLETO

PTE. FIRMA
OTORGAMIENTO

PRESENTADA

EN TRÁMITE

RESUELTA

EN ESPERA DE
JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN
PRESENTADA

FINALIZADO

Solo se puede acceder a la realización de la cuenta justificativa si el expediente está en fase de justificación, tras recibir la notificación de resolución del incentivo

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

NIF:

Solicitante:

Núm. Proyecto:

Denominación:

Línea de incentivo:

Estado

Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

ESPERA JUSTIFICACIÓN

Buscar



Descargar Excel

Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
●	421063 - RECAR		nuria	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	 
●	421062 - RECAR		NURIA	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	 
●	401317 - RECAR		NURIA	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos 2	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	 
●	400000 - RECAR		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS QUE NO		EN ESPERA DE	 

Acceso a
justificación

Documentación a aportar en la justificación Actuación 2

Infraestructura de recarga

(ver detalles en Convocatoria y bases reguladoras)

- Memoria técnica del proyecto de instalación realizada, si es requerido según REBT.
- Casos de recarga de acceso público: ubicación de los sistemas de recarga, y referencias en un plano
- Copia de las **facturas**, deberán ser detalladas para identificar los conceptos objeto de incentivo.
- Documentos justificativos del **pago de las facturas de compraventa imputadas**.
- Si es entidad sometida a LCSP: acreditación fecha de publicación de pliegos de licitación.
- Copia del contrato de suministro de los bienes/ servicios objeto de incentivo.
- Las actuaciones deberán aportar la documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera:
 - Puesta en servicio. (TECI o PUES)
 - Declaración responsable o Licencia de obra (resolución de concesión o resolución de no necesidad, emitida por Ayuntamiento).
- **Intensificadores**: Recarga rápida a través del desglose de gastos en CJ y municipios <5.000 x la ubicación

Recordar en el caso de Empresas, entidades con personalidad jurídica y sector publico que ejerce actividad económica, que las facturas, justificantes de pago, contratos y puesta en servicio deben tener fecha posterior a la solicitud

OBLIGACIONES EMPRESAS ADHERIDAS:



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Normativa regula las condiciones de las empresas adheridas:

MOVES II: [Resolución 14 septiembre de 2020](#). Resuelvo CUARTO. Básicamente se traslada todo lo referente a las entidades adheridas de MOVES I a MOVES II, y se dice que a las adheridas a MOVES II les aplicarán todos los requisitos establecidos en la Resolución de 11 de abril de 2019 (la de MOVES I).

MOVES I:

[Resolución 11 abril 2019](#). ANEXO (pg.13 de 16). Se fijan las condiciones y obligaciones de las entidades adheridas. Esta Resolución tuvo una serie de modificaciones que afectaban a las entidades adheridas y que resumo a continuación:

[Resolución 10 de mayo de 2019](#). Contiene los formularios, tanto de solicitud de ayuda como de adhesión. *ANEXO III es el formulario de adhesión.*

Hubo dos modificaciones más, una hacía referencia al representante legal de la entidad adherida ([Resolución 31/05/2019](#)) y otra ([Resolución de 26/11/2019](#)) flexibilizaba ciertas obligaciones de las adheridas, muy enfocada sobre todo a la actuación 2 (infraestructura de recarga).

Obligaciones de las empresas adheridas I

- ✓ **Informar** sobre las características y ventajas del programa, la presentación de la solicitud del incentivo
- ✓ incluir en el lugar de atención al público, de forma visible, la **publicidad** que establezca la Agencia Andaluza de la Energía.
- ✓ Tramitar los incentivos de las personas y entidades beneficiarias, actuando en su **representación** mediante un otorgamiento que deberá suscribir el solicitante de los incentivos en el momento de presentar la solicitud de incentivo.
- ✓ Solamente será cesionario de los derechos de cobro en el caso de renting.
- ✓ **Informar al beneficiario que, a efectos de pago, el número de cuenta bancaria facilitado para consignar en el formulario de solicitud de incentivo deberá estar dado de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.**

Representación del beneficiario para presentar :

- La solicitud y documentación requerida en tiempo y forma.
- La subsanación, o el desistimiento de la solicitud.
- La justificación.
- Demás trámites necesarios en la vida del expediente.

Obligaciones de las empresas adheridas II

- ✓ **Suministrar** el bien y/o prestar el servicio objeto de incentivo y **ejecutar** la actuación, en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión de incentivo.
- ✓ **Conservar la documentación** requerida para la concesión de los incentivos
- ✓ **Expedir factura** por cada uno de los bienes y/o servicios objeto de incentivo, conforme a lo previsto en la normativa sobre facturación.

Obligaciones de las empresas adheridas III

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

- ✓ Adecuar todas las acciones o **medidas de difusión o publicidad** que lleven a cabo en relación con las actuaciones incentivables a las disposiciones reguladoras de los incentivos, y a la Guía de Publicidad establecida por la Agencia Andaluza de la Energía en la página Web www.agenciaandaluzadelaenergia
- ✓ Asumir los **gastos de gestión asociados a su actuación** como empresa adherida. En ningún caso, podrán ser repercutidos a la persona o entidad beneficiaria.
- ✓ **Someterse a las comprobaciones necesarias** para verificar por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, de los organismos de control de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado, el cumplimiento de las obligaciones y requisitos previstos en la presente convocatoria y en sus bases reguladoras.

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

• SIN CERTIFICADO DIGITAL:

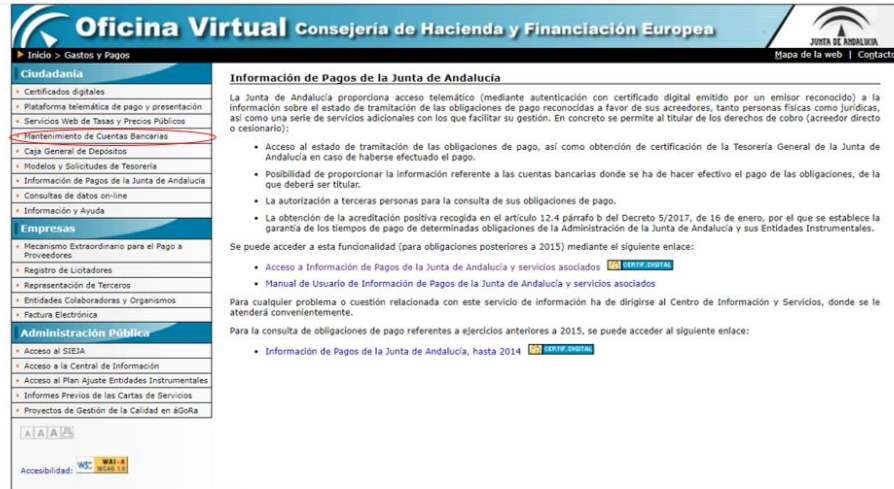
Todos los beneficiarios tienen que dar de alta la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda. Deben presentar en la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda la ficha [ficha de terceros](#) una vez cumplimentada y sellada por la entidad bancaria a la que pertenezca dicha cuenta bancaria.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/59fc3d2563080-mantenimiento_cuentas_terceros.pdf

• CON CERTIFICADO DIGITAL

1: ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA EN https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

Y Pinchar en Mantenimiento de cuentas bancarias



Oficina Virtual Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Inicio > Gastos y Pagos

Ciudadanía

- Certificados digitales
- Plataforma telemática de pago y presentación
- Servicios Web de Tasas y Precios Públicos
- **Mantenimiento de Cuentas Bancarias**
- Caja General de Depósitos
- Modelos y Solicitudes de Tesorería
- Información de Pagos de la Junta de Andalucía
- Consultas de datos on-line
- Información y Ayuda

Empresas

- Mecanismo Extraordinario para el Pago a Proveedores
- Registro de Licitadores
- Representación de Terceros
- Entidades Colaboradoras y Organismos
- Radura Electrónica

Administración Pública

- Acceso al SIEJA
- Acceso a la Central de Información
- Acceso al Plan Ajuste Entidades Instrumentales
- Informes Previos de las Cartas de Servicios
- Proyectos de Gestión de la Calidad en AIGRA

Información de Pagos de la Junta de Andalucía

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido) a la información sobre el estado de tramitación de las obligaciones de pago reconocidas a favor de sus acreedores, tanto personas físicas como jurídicas, así como una serie de servicios adicionales con los que facilitar su gestión. En concreto se permite al titular de los derechos de cobro (acreedor directo o cesionario):

- Acceso al estado de tramitación de las obligaciones de pago, así como obtención de certificación de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en caso de haberse efectuado el pago.
- Posibilidad de proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, de la que deberá ser titular.
- La autorización a terceras personas para la consulta de sus obligaciones de pago.
- La obtención de la acreditación positiva recogida en el artículo 12.4 párrafo b del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Se puede acceder a esta funcionalidad (para obligaciones posteriores a 2015) mediante el siguiente enlace:

- Acceso a Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados [\[botón\]](#)
- Manual de Usuario de Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados

Para cualquier problema o cuestión relacionada con este servicio de información ha de dirigirse al Centro de Información y Servicios, donde se le atenderá convenientemente.

Para la consulta de obligaciones de pago referentes a ejercicios anteriores a 2015, se puede acceder al siguiente enlace:

- Información de Pagos de la Junta de Andalucía, hasta 2014 [\[botón\]](#)

Accesibilidad: 

© Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Junta de Andalucía.
Todos los derechos reservados. Aviso de exención

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (II)

2. EN LA PANTALLA QUE SE ABRE PINCHAR DE NUEVO EN MANTENIMIENTO DE CUENTA BANCARIA



The screenshot shows the 'Oficina Virtual' interface of the 'Consejería de Hacienda y Financiación Europea'. The left sidebar contains a menu with categories like 'Certificados digitales', 'Servicios Web de Tasas y Prácticas Públicas', 'Mantenimiento de Cuentas Bancarias', 'Caja General de Depósitos', 'Modelos y Solicitudes de Tesorería', 'Información de Pagos de la Junta de Andalucía', 'Consultas de datos online', 'Información y Ayuda', 'Empresas', 'Reglamento Extraordinario para el Pago a Proveedores', 'Registros de Licitaciones', 'Representación de Terceros', 'Entidades Colaboradoras y Organismos', 'Factura Electrónica', 'Administración Pública', 'Acceso al SIGA', 'Acceso a la Central de Información', 'Acceso al Plan Ajuste Entidades Instrumentales', 'Informes Precios de las Cartas de Servicios', and 'Proyectos de Gestión de la Calidad en Andorra'. The main content area is titled 'Mantenimiento de cuentas bancarias' and contains text explaining the service and a link to 'Mantener o recuperar la información de pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados'. A red circle highlights the 'Mantenimiento de cuentas bancarias' option in the sidebar and the corresponding text in the main area.

3. EN LA PANTALLA QUE SE ABRE ACCEDER A MANTENIMIENTO DE CUENTAS



The screenshot shows the 'Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea' website. The navigation bar at the top includes 'Consulta de pagos', 'Decreto garantía', 'Mantenimiento de cuentas', 'Apoderamiento', and 'Cerrar sesión'. The 'Mantenimiento de cuentas' option is highlighted with a red circle. Below the navigation bar, there is a large green button labeled 'Inicio'. A red arrow points from the word 'acceder' to the 'Inicio' button. The main content area is titled 'Datos del usuario/a' and contains a form with fields for 'NIF:' and 'Nombre:'. The 'NIF:' field is highlighted with a blue box, and the 'Nombre:' field is highlighted with a blue box.

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (II)

4. EN LA PANTALLA QUE SE ABRE ACCEDER A ALTA DE CUENTA NUEVA



ALTA DE CUENTA NUEVA

Alta de cuenta

MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6. Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla

citaprevia.aae@juntadeandalucia.es



954 786 335



www.agenciaandaluzadelaenergia.es

RESUELVE TUS DUDAS, seleccionando en el menú desplegable el tema de consulta: **Transporte y movilidad (MOVES III)**.

GRACIAS

«Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».